

DECRETO N° **0379**

NEUQUÉN, 26 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1158-S-2003 originado en el reclamo administrativo efectuado por el agente RICARDO LORENZO SÁNCHEZ, L.P. N° 791, mediante el cual solicita recategorización según lo establecido en la Ordenanza N° 7694; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, manifiesta que se desempeña laboralmente en el agrupamiento Mantenimiento y Producción, con la Categoría 20, desde hace más de diez años; encontrándose pronto a jubilarse sin haber podido acceder a una categoría superior;

Que continuando, expresa que reuniendo todos los requisitos que prevé la normativa aplicable, su falta de promoción resulta una palmaria violación de la Ordenanza N° 7694, que regula la carrera escalafonaria de los agentes municipales, lo cual considera, lesiona sus derechos subjetivos de raigambre constitucional;

Que por lo expuesto, requiere se ordene concurso para su promoción a la Categoría Superior que corresponda según sus años de servicios (27), liquidándose la diferencia de haberes que se han devengado a su favor, con más los intereses pertinentes;

Que al respecto, la Coordinación de Área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Pase N° 46/03) comunica que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos ya se ha expedido a través del Dictamen N° 591/02, el que, si bien corresponde a otro agente, es sobre la misma cuestión de fondo;

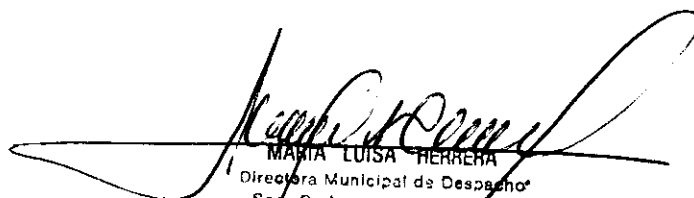
Que se adjunta fotocopia del citado Dictamen, en el cual se concluye que no es menester otorgar la recategorización hasta tanto no surja una vacante de la categoría respectiva, se llame a concurso y éste sea aprobado por el agente conforme la Ordenanza N° 9314;

Que mediante Informe N° 226/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal por la cual sea rechazado el reclamo administrativo interpuesto por el agente SÁNCHEZ, según lo solicitado por Pase N° 46/03;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **RICARDO LORENZO SÁNCHEZ, L.P. N° 791;** de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N°

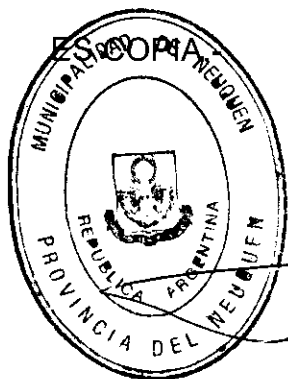

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seq. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

591/02 y lo solicitado por la Coordinación de Área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Pase N° 46/03 y por dicha Subsecretaría en Informe N° 226/03.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Personal, notifíquese del presente Decreto al ----- agente nombrado precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
AFG.-



FDO) QUIROGA
GALLO

MARIA LUISA HEREDIA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén .